



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000207
LITUECHE, 12 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Campaña de Vacunación año 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2021.
- La necesidad de realizar campaña de vacunación covid-19.
- Que es necesario adquirir termómetros de máxima y mínima digital para medir la temperatura de las vacunas en la campaña de vacunación covid-19.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo del año 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de 8 termómetros de máxima y mínima digital para controlar la temperatura de las vacunas en Campaña de Vacunación COVID-19, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

PROVEEDOR		RUT	VALOR IVA IN
JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL	8 TERMOMETROS DE MINIMA Y MAXIMA DIGITAL	6.811.617-1	\$ 142.210

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 142.210

- 3.- **Impútese el gasto al Presupuesto de Campaña de Vacunación COVID-19 2021.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden SR. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
*Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

